

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

CONGREGACIÓN “HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA TOR DE SAN FRANCISCO

A

FUNDACIÓN INTEGRA

MITIGACIÓN – “LOS CHILOTITOS”, CASTRO

N° INT. VMV-0625-2018 (Ext.GVG-0716-2017)

En Puerto Montt, a 29 de octubre de 2018, entre la **CONGREGACION “HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA TOR DE SAN FRANCISCO”**, RUT N° 70.612.700-3, representada para estos efectos por la Hermana **CATALINA DEL CARMEN OSORIO CUBILLOS**, cédula de identidad N° 4.966.325-0, en su calidad de Superiora de la Congregación Hijas de la Misericordia, ambas con domicilio en Pasaje Monjitas N° 729, comuna de Castro, Chiloé, en adelante “la arrendadora”; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña **ALICIA BERRÍOS PÉREZ**, cédula de Identidad N° 7.060.409-4, ambas domiciliadas en calle San Martín N° 80, Puerto Montt; en adelante “la arrendataria”, “Integra” o “Fundación Integra”; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Mediante contrato de arrendamiento de fecha 16 de Noviembre de 2017, la arrendadora representada en la forma indicada en la comparecencia, entregó en arrendamiento a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, el predio ubicado en **PASAJE MONJITAS N° 729**, comuna de **CASTRO**, compuesto de una casa, sus construcciones, sitios y demás inmuebles por adherencia.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la fecha de término del contrato señalado y singularizado en la cláusula precedente, dejando como fecha definitiva de término del contrato el 31 de diciembre de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Integra podrá ponerle término al presente contrato, en cualquier momento, notificando a la arrendadora a través de carta certificada enviada al domicilio señalado por ella en este contrato, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de término deseada.

TERCERO: Por este acto se deja constancia, que en sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año dos mil diecisiete, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, repertorio número nueve mil ochocientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma modificando el nombre de la institución por el de “**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**”, pudiendo

además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA". Dicha reforma estatutaria fue autorizada con fecha cinco de enero de dos mil dieciocho por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago e inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro con fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho.

CUARTO: En todo lo no modificado, rige plenamente el contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

El presente anexo de contrato, se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la arrendadora.


CATALINA OSORIO CUBILLOS
CONGREGACION, "HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA TOR DE SAN FRANCISCO"
ARRENDADORA


ALICIA BERRÍOS PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA
ARRENDATARIA

AUTORIZO, única y exclusivamente la firma de doña ALICIA IRENE BERRÍOS PEREZ, C.I.NACIONAL 7.060.409-4, quien declara y manifiesta ser Directora (I) y Repr. de **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, RUT. 70.574.900-0** como ARRENDATARIA.-PUERTO MONTT, noviembre 09 de 2018.-



Firmó ante mí: a la vuelta únicamente doña CATALINA DEL CARMEN OSORIO CUBILLOS, cédula de identidad N° 4.966.325-0, quien expresa representar a CONGREGACION "HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA TOR DE SAN FRANCISCO", R.U.T. N° 70.612.700-3, arrendadora. Castro, 07 de noviembre de 2018. gsc

